FECHA: 17 JUN 2021

ADICIÓN No: 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010 DEL 19 DE MARZO DE 2020			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	**QUÍMICA INTEGRADA S.A. - QUINSA / R.L. JAIRO TRUJILLO DELGADO**		
C.C. No.	17.115.847 de Bogotá D.C.	**NIT:**	800.078.640-1
DIRECCIÓN:	Calle 8ª Nº 10-69		
CIUDAD:	Neiva (Huila)	**TELÉFONO:**	8389038 – 8389327
EMAIL:	quinsa01@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	**RÉGIMEN TRIBUTARIO:**	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	$2.914.833.600		
VALOR ADICIÓN No. 01	$ 735.270.631		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$3.650.104.231**		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**DOCE (12) MESES**		
PLAZO ADICIONAL No. 1	**TRES (3) MESES**		
PLAZO ADICIONAL No. 02	**TRES (3) MESES**		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	**DIECIOCHO (18) MESES**		
SUPERVISOR:	Almacenista general. Profesional especializado II potabilización de agua		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el ingeniero **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y Acta de Posesión 16591 de la misma fecha y la empresa **QUÍMICA INTEGRADA S.A.**, con Nit Nº 800.078.640-1, representada legalmente por el señor **JAIRO TRUJILLO DELGADO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 17.115.847 de Bogotá D.C., quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición en valor y plazo conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que dentro de los objetivos de calidad y la misión del IBAL está el suministrar los servicios de acueducto con calidad, continuidad y cobertura, acatando las pautas establecidas en las normas de calidad pertinentes y por consiguiente con las disposiciones que las

Comisiones de Regulación (de rigor) exigen, y de esta manera asegurar en todo momento que las labores de tratamiento desarrolladas por el IBAL se cumplan de forma óptima y garantizar agua potable, que además cumpla con los estándares de calidad necesarios para la buena salud de nuestros usuarios, estándares que son reglamentados por la Resolución 2115 del 2007 en donde se definen los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua potable, entre los cuales se encuentra la concentración de aluminio residual en el agua.

2.- Que la oficina de almacén adelanta o tramita pedidos conforme a los requerimientos elevados por el área de producción de agua potable, a través del supervisor designado, los cuales han sido atendidos de manera eficiente, ya que se cuenta con un contrato de suministro para cumplir a tiempo con dichas solicitudes; en este sentido es importante que la empresa cuente con un contrato vigente para la compra de mackenfloc para el proceso de coagulación en las plantas de tratamiento de agua potable.

3.- Que actualmente se encuentra vigente el contrato de suministro 010 del 19 de marzo de 2020, el cual se suscribió por un valor de $2.914.833.600 y con un plazo inicial de 12 meses, suscrito con la empresa QUINSA SA cuyo objeto es SUMINISTRO DE MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, el cual presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE ABRIL DE 2020
FECHA TERMINACIÓN	12 DE ABRIL DE 2021
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
PRORROGA 01:	09 DE ABRIL DE 2021 – TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	QUINCE (15) MESES

BALANCE DEL SUMINISTRO					
	KGS	**V/R UNIT SIN IVA**	**SUBTOTAL**	**IVA 19%**	**TOTAL**
ACTA 01	220,000	1,620	356,400,000	67,716,000	424,116,000
ACTA 02	130,000	1,620	210,600,000	40,014,000	250,614,000
ACTA 03	110,000	1,620	178,200,000	33,858,000	212,058,000
ACTA 04	80,000	1,620	129,600,000	24,624,000	154,224,000
ACTA 05	120,000	1,620	194,400,000	36,936,000	231,336,000
ACTA 06	70,000	1,620	113,400,000	21,546,000	134,946,000
ACTA 07	150,000	1,620	243,000,000	46,170,000	289,170,000
ACTA 08	140,000	1,620	226,800,000	43,092,000	269,892,000
ACTA 09	100,000	1,620	162,000,000	30,780,000	192,780,000
ACTA 10	150,000	1,620	243,000,000	46,170,000	289,170,000
ACTA 11	90,000	1,620	145,800,000	27,702,000	173,502,000
CONSUMIDO	**1,360,000**		**2.316.600,000**	**418.608.000**	**2,621.808.000**
CONTRATADO	1,512,000				2,914,833,600
NO EJECUTADO	152,000				293.025.600

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
V/R EJECUTADO A LA FECHA	2.621.808.000

4.- Que la oficina de almacén como supervisores del contrato de suministro 010 del 19 de marzo de 2020, proyecto inicialmente la compra de coagulante para un consumo de 12 meses, proyectando unas cantidades, tomando como referencia el consumo histórico presentado en el año 2019 (contrato 008 del 07/03/2019), sin embargo es importante resaltar que el consumo de las sustancias químicas es directamente proporcional al clima, teniendo en cuenta esto último, y considerando el histórico y comportamiento del consumo los últimos tres (3) años se determinó un consumo elevado en algunos meses del año:

HISTORICO MENSUAL CONSUMO COAGULANTE			
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
ENE	89.080	77.008	79.330
FEB	81.863	82.849	86.835
MAR	114.103	115.569	87.971
ABR	124.361	123.320	94.995
MAY	151.826	117.935	103.495
JUN	143.843	123.913	114.816
JUL	121.200	125.488	110.305
AGO	107.604	80.663	104.287
SEP	99.408	92.448	88.094
OCT	111.719	130.608	95.149
NOV	111.863	101.185	106.830
DIC	97.089	97.878	94.725

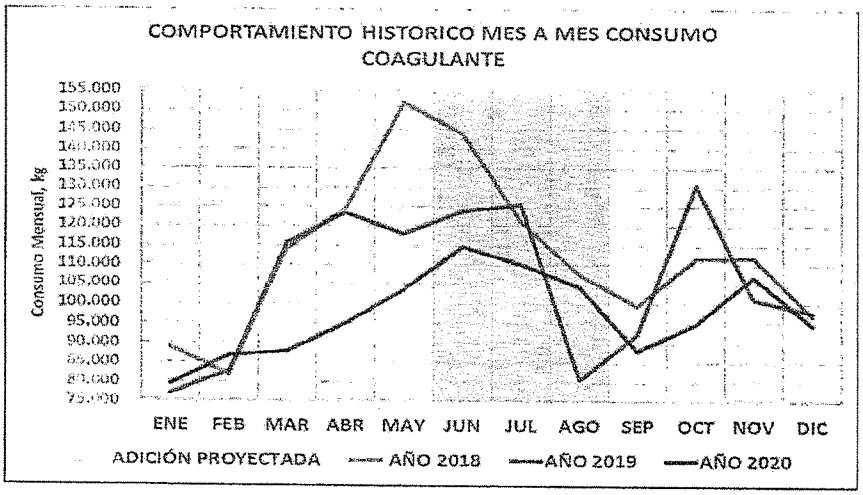

5.- Esto hace necesario que se determine el promedio para el consumo del año 2021 conforme a los historicos de junio, julio y agosto de años anteriores por similitud de comportamiento climatico.

PROYECCION CONSUMO MESES EVALUADOS

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
AÑO 2018	143.843	121.200	107.604	
AÑO 2019	123.913	125.488	80.663	
AÑO 2020	114.816	110.305	104.287	TOTAL PROYECTADO
PROMEDIO	127.524	118.997	97.518	3 MESES (AÑO 2021)
PROMEDIO + STD DESV	142.370	126.825	112.209	381.404

**VALORES EN kg*

6.- Que fundamentados en lo anterior se estableció un promedio mensual 127.135 kgs, es decir que con el saldo que aún falta por consumir (152.000 kgs) se tendría mackenfloc para un (1) mes más, por lo que se requiere garantizar el coagulante como mínimo para tres (3) meses más, es decir 381.404 kgs, que equivalen a $735.270.631, teniendo en cuenta los valores unitarios obtenidos en el proceso contractual de la vigencia 2020.

CANT	V/R UNT	V/R TOTAL
381,404	1,620	617,874,480.00
	SUBTOTAL	617,874,480.00
	IVA 19%	117,396,151.20
	TOTAL	735,270,631.20

7.- Esta adición 01 y prórroga 02, se solicita ya que para la empresa es muy importante contar con un contrato de **MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL,** teniendo en cuenta que la empresa viene realizando pruebas técnicas con otras empresas del sector químico, con el fin de validar y/o establecer mejoras en las composiciones y comportamientos de los coagulantes.

8.- Por lo anterior se determinó un plazo de tres (3) meses con el fin de tener resultados a los estudios técnicos que permitan tomar decisiones administrativas para los futuros procesos contractuales, de esta manera se evitan perjuicios en contra de la comunidad, por causa de las dilaciones y eventualidades propias que presentan los procesos administrativos, de forma tal que pueda adelantarse el proceso pertinente para lo que resta del año 2021.

9.- Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se considera viable, procedente y oportuno realizar la adición 01 y prórroga 02, por un término de tres (03) meses más, al contrato de suministro 010 del 19 de marzo de 2020, ya que a la fecha existe un 89.95% del valor del contrato sin ejecutar. Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.

10- Que la necesidad de adicionar dicho contrato, no supera el 50% de lo inicialmente contratado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa,

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capitulo VII – EJECUCIÓN DEL CONTRATO - articulo 50.- *Modificaciones, Adiciones Y Prorrogas Contractuales.* Esta normatividad es aplicable teniendo en cuenta el régimen de transición establecido en el artículo 73 del Acuerdo 001 de 2020.

11.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210500 del 09 de junio de 2021 para amparar la presente obligación por valor de $735.270.631

12.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prorroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR el valor del contrato de **SUMINISTRO No. 010 DEL 19 DE MARZO DE 2020** en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (735.270.631) MCTE IVA INCLUIDO**, para un valor total del contrato de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($3.650.104.231) MCTE IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR el contrato de **SUMINISTRO No. 010 DEL 19 DE MARZO DE 2020**, en **TRES (3) MESES** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial con sus adiciones o prórrogas, quedando un plazo total de **DIECIOCHO (18) MESES.**

CLÁUSULA TERCERA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de procultura y proancianos y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato de **SUMINISTRO No. 010 DEL 19 DE MARZO DE 2020**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 17 JUN 2021

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATANTE

JAIRO TRUJILLO DELGADO
C.C. Nº 17.115.847 de Bogotá
R.L. QUINSA S.A.
CONTRATISTA

VoBo: Juliana Macías Barreto - Secretaria General
Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Urueña- Profesional Universitario